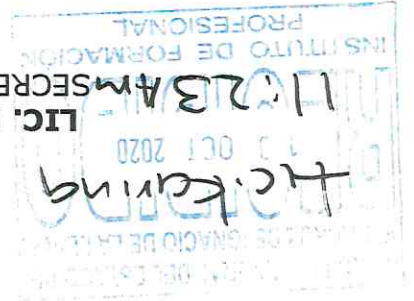




MAARR/FSS/jazs/

C.c.p. Lic. Verónica Hernández Gladans.- Fiscal General del Estado.- Para su conocimiento.- Presente.  
 C.c.p. Archivo/acuse/mnutario.

**LIC. MARTÍN AURELIO ABEL RAMOS RIVALCABA**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO  
 ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**A T E N T A M E N T E**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Asimismo, en atención a su oficio N° FGE/IFP/DCYP/1841/2020, mediante el cual, solicitó la intervención de esta Secretaría Ejecutiva ante el SESNSP, para la validación del Curso de Taller de Especialización para Policía de Investigación en el Sistema de Justicia Penal.

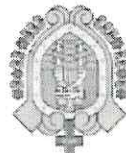
RECURSO	CURSO	DIRIGIDO A:	META
FASP 2020	Curso de Taller de Especialización para Agentes del Ministerio Público en el Sistema de Justicia Penal	Agentes del Ministerio Público	37
	Curso de Taller de Especialización para Policía de Investigación en el Sistema de Justicia Penal	Policía de Investigación	32
	Curso Taller de Actualización para Perito en el Sistema de Justicia Penal	Peritos	20

Por este medio, remito a usted el oficio N° SESNSP/DGAT/3661/2020, a través del cual la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, informa la validación de los cursos que se describen a continuación:

PRESENTE

**MTR. IVÁN CARLOS AGUILAR ALEGRE**  
 DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
 DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
 Xalapa, Ver., 06 de octubre de 2020  
 Oficio No. SESCESP/1940/2020  
 Asunto: Estatut de Validación





EN ATENCIÓN AL NÚMERO DE FOLIO.-16471

EOB/MAB/APC

Lic. Leonel Cota Montaño.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.
Ccp.
Mtro. Ángel Pedraza López.- Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.
Dr. Arturo Sabino Arcos Avila.- Director General de Apoyo Técnico.- Para su conocimiento.- Presente.

MTRA. MIRIAM GONZALEZ HERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACION Y SEGUIMIENTO

Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia de la Mtra Miriam González Hernández, Directora General, firma por suplencia la Lic. Marcela Apreza Barrera, Directora de Área.

ATENTAMENTE

Al respecto, con fundamento en el Artículo 20 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se adjunta copia simple del similar N° SESNSP/DGAT/3661/2020, de la Dirección General de Apoyo Técnico, en el que comunica que es procedente la validación del programa de estudio antes citado, y solicita que, al término del curso, dentro del tiempo establecido y con las formas requeridas, lo anterior con base en el Programa Rector de Profesionalización 2017.

- Curso Taller de Actualización para Perito en el Sistema de Justicia Penal.
Curso Taller de Especialización para Policía de Investigación en el Sistema de Justicia Penal.
Curso Taller de Especialización para Agentes del Ministerio Público en el Sistema de Justicia Penal.

Me refiero al oficio N° SESCESP/1347/2020, referente a los siguientes programas de capacitación:

Presente.

Consejo Estatal de Seguridad Pública de Veracruz.
Secretario Ejecutivo del Sistema y del
LIC. MARTIN AURELIO ABEL RAMOS RUVALCABA

RECIBIDO

06 OCT. 2020
CORCOS de México

Asunto: Validación de Programas de Capacitación del estado de Veracruz.
Ejercicio fiscal 2020

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2020.

OFICIO NO. SESNSP/DGVS/ 11455 /2020

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública





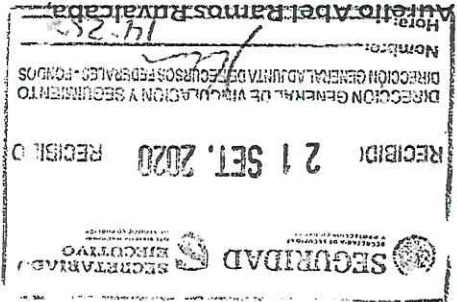
A) Competencia. La Dirección General de Apoyo Técnico es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, 10 fracción VII y 18 fracciones I y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 6 fracción VIII, 17, 19 fracción XIX y 22 fracciones II, VIII y XV del Reglamento del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y el procedimiento de validación y registro contenido en el Programa Revisor de

I. CONSIDERACIONES

Al respecto, se procede al análisis de la solicitud en los siguientes términos:

Nombre del Programa de capacitación	Tipo de programa	Personal que se dirige	Duración del programa (horas)	Número de elementos a capacitar	Tipo de recurso, ejercicio fiscal y cantidad	Programa y Subprograma con Prioridad Nacional	Instancia Capacitadora
Curso Taller de Actualización para el Sistema de Justicia Penal	Formación Continua	Peritos	120 HORAS	20	\$240,000.00	Programa: Profesionalización y Certificación de Instituciones de Seguridad Pública.	Academia Regional de Seguridad Pública
Curso Taller de Especialización para la Policía de Investigación en el Sistema de Justicia Penal	Formación Continua	Policía de Investigación	90 HORAS	32	\$320,020.00	Subprograma: Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de la Seguridad Pública.	Academia Regional de Seguridad Pública
Curso Taller de Especialización para el Sistema de Justicia Penal	Formación Continua	Agentes del Ministerio Público (Fiscales)	140 HORAS	37	\$481,000.00	Subprograma: Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de la Seguridad Pública.	Instancia Capacitadora

En atención al Oficio SESCSP/1347/2020, suscrito por el Lic. Martín Avila y el Sr. Ramos Ruválcaba, en la Dirección General de Apoyo Técnico el 07 de septiembre del presente año, mediante el cual solicita la validación y/o registro de los programas de capacitación que se detallan a continuación:



Estimada maestra González:

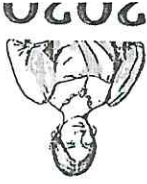
Presente.

MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
Directora General de Vinculación y Seguimiento del  
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Asunto: Se solicita comunicar al estado de Veracruz, la validación emitida a programas de capacitación presencial.

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.  
OFICIO NO. SESNSP/DCAT/3661/2020  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

*Rosalva*  
*11:00*  
*Stamere*



PRIMERO: Se solicita notificar al estado de Veracruz, la validación de los programas de capacitación denominados: "Curso Taller de Actualización para Perito en el Sistema de Justicia Penal", "Curso Taller de Especialización para Policía de Investigación en el Sistema de Justicia Penal" y "Curso Taller de Especialización para Agentes del Ministerio Público en el Sistema de Justicia Penal" para otro fin es responsabilidad del estado en referencia, en términos de lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización 2017.

Con base en lo anterior, esta Dirección General determina que:

### III. RESULTADO DE LA REVISIÓN

B) Programa de capacitación. - Derivado de la revisión de los elementos metodológicos a los programas de capacitación denominados: "Curso Taller de Actualización para Perito en el Sistema de Justicia Penal", "Curso Taller de Especialización para Policía de Investigación en el Sistema de Justicia Penal" y "Curso Taller de Especialización para Agentes del Ministerio Público en el Sistema de Justicia Penal" presencial, se desprende que cumplen con lo establecido en el Capítulo VI. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización, I. Formación Inicial y Formación Continua, apartado 1.2. Validación y/o registro de los planes y programas de estudio para Formación Inicial y Continua, subapartado 1.2.1. Elementos metodológicos del Programa Rector de Profesionalización 2017.

A) Ficha de validación. - Del análisis a las fichas de validación de los programas de capacitación denominados: "Curso Taller de Actualización para Perito en el Sistema de Justicia Penal", "Curso Taller de Especialización para Policía de Investigación en el Sistema de Justicia Penal" y "Curso Taller de Especialización para Agentes del Ministerio Público en el Sistema de Justicia Penal" presencial, que se efectuó con base en las disposiciones descritas en el Capítulo VI. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización 2017, I. Formación Inicial y Formación Continua, apartado 1.2. Validación y/o registro de los planes y programas de estudio para Formación Inicial y Continua, subapartado 1.2.2. Procedimiento de validación y/o registro, subapartado 1.2.3 Requisitos que deberá cumplir la Ficha de Validación y apartado 1.3 Instancias Encargadas de la Formación, esta Dirección General, determina que cumplen con los requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización 2017, para su validación.

### II. ANÁLISIS DE LA FICHA DE VALIDACIÓN Y DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

B) Normatividad. Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción I, XXIV, 39 Apartado A, fracción II, inciso b; 47 fracciones I, VII, XIII y XV; 61, 62, 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 19 fracción VI XII, y 22 fracciones I, II, III, V y VIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Programa Rector de Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017.

Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017.



C.P. Lic. Leonel Efraín Cota Montaño, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Para su superior conocimiento. - Respetuosamente.  
Mtro. Ángel Pedraza López, Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Para su superior conocimiento. - Respetuosamente.

ASA/MGR/ML  
C.P.

DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA  
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

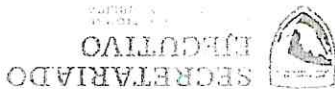
ATENTAMENTE

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CUARTO: Una vez concluidos los programas de capacitación, es responsabilidad del estado de Veracruz, ingresar los resultados de la capacitación al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO: El ejercicio de los recursos y su adecuada presupuestación corresponden al estado de Veracruz. Asimismo, la revisión del avance y seguimiento de los mismos, para el cumplimiento de los programas de los ejercicios presupuestales FASP 2020, corresponde a la Dirección General a su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, fracción X, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUNDO: De conformidad con lo señalado en el Programa Rector de Profesionalización de Personal de Seguridad Pública, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017, le solicito comunicar al estado de Veracruz, que deberá enviar a la Dirección General a su cargo, en soporte magnético e impreso, la Ficha de Verificación y el Reporte de Cumplimiento de metas, este último en archivo excel editable, dentro de los siguientes 10 días hábiles, contados a partir de que los cursos hayan finalizado.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

